



REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LAS PRUEBAS DE VALORACIÓN DE NIVELES

La Federación Andaluza, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Niveles de la R.F.E.N, organizará las sesiones para las pruebas de valoración de niveles (en adelante niveles), de conformidad con las siguientes normas:

1. Convocatoria

La Federación convocará anualmente una prueba de nivel ordinaria. El resto de las convocatorias se considerarán extraordinarias, y son solicitadas por los clubes.

Las convocatorias ordinarias estarán compuestas por una convocatoria General + una Repesca. Las fechas quedarán definidas en el calendario, las cuales pueden ser modificadas a solicitud de los Club o por decisión de la Dirección Técnica.

Calendario de fechas:

- Nivel Infantil – Junior: 24 Octubre
- Repesca Nivel Infantil – Junior: 7 Noviembre
- Nivel Alevín I / Alevín II: 30 Enero
- Repesca Nivel Alevín I / Alevín II:13 Febrero

- Para la presentación en la **Repesca** se exigirá la aptitud del 60% de las pruebas del nivel (incluidas las figuras, que computarán como una única prueba):

Número mínimo de pruebas aprobadas (60%pruebas):

- Nivel Junior: 5 pruebas aptas /9 Total
- Nivel Infantil: 6 pruebas aptas /10 Total
- Nivel Alevín 2: 6 pruebas aptas /11 Total
- Nivel Alevín 1: 7 pruebas aptas /12 Total -

Las **convocatorias extraordinarias** serán solicitadas por los clubes y organizadas por la Federación (La entidad será la responsable de la organización de dicha jornada, la Federación solo será responsable de la convocatoria de los jueces).. Pueden realizarse entre semana en la sede del club que lo solicita soportando este directamente el gasto total del arbitraje.

La petición se efectuará mediante correo electrónico a sevilla@fan.es con copia a dtartistica@fan.es con 10 días de antelación a la fecha a partir de la cual desea realizar los Niveles.

2. Controladores

Las pruebas de los niveles las valorará un jurado convocado al efecto por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación Andaluza , de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Niveles de la R.F.E.N.



3. Gastos federativos

La inscripción ordinaria en la prueba de nivel tendrá un coste individual según circular “Normas Económicas”.

En las convocatorias extraordinarias el gasto total correrá a cuenta del club organizador. En caso de que haya varios club implicado, se realizará el pago en función de las niñas inscritas.